

HONORABLE ASAMBLEA

En fecha 25 de octubre de 2010, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número 6550/LXXII, el cual contiene un escrito signado por el C. Diputado Luis Alberto García Lozano integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo a fin de mejorar el sistema de prepago del transporte público denominado Tarjeta Feria.

Posteriormente en fecha 05 de noviembre de 2012 se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número 7711/LXXIII, el cual contiene un escrito signado por el C. Héctor Briones López integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo a fin de que se cobre la misma cantidad por el pasaje a las personas que cuenten o no con la tarjeta feria.

ANTECEDENTES

6550/LXXII.-

En su exposición de motivos el promovente señala que desde el mes de diciembre del 2009, el Consejo Estatal del Transporte así como la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Urbano de Pasajeros,

acordaron impulsar el sistema de prepago denominado Feria a través de la empresa Enlaces Inteligentes, siendo esta, la encargada de expedir la tarjeta e instalar las terminales en las unidades de transporte urbano para realizar el cobro de tarifas sin dinero en efectivo.

Expresa el promovente, que dicha tarjeta oficialmente cuesta 20 pesos, sin embargo en los medios de comunicación se ha reportado que se llega a expedir hasta en 23 pesos; aunado a lo anterior, refiere que han existido fallas en el sistema de cobro, así como errores de logística por parte de la empresa Enlaces Inteligentes, mismas que han provocado molestias entre los ciudadanos y usuarios.

Por otra parte, refiere que el incremento de un 33% en la tarifa para quienes no se suscriban al sistema de prepago ha originado inconformidad por parte de los ciudadanos, principalmente los sectores de escasos recursos económicos, ya que el adquirir dicha tarjeta significa desembolsar una cantidad de dinero que afecta sensiblemente su economía.

Por ultimo refiere, que si el objetivo principalmente del programa Feria es el de modernizar el sistema de transporte en lo relativo al pago y tarifas, y no un afán recaudatorio, es necesario que el Gobernador del Estado, intervenga para apoyar este objetivo y también la economía familiar de los nuevoleonenses.

7711/LXXII.-

Refiere el promovente el gasto extraordinario que realizan las familias nuevoleonesas por la adquisición de la Tarjeta Feria no cumple con uno de 10 principios rectores de nuestra Carta Magna, que es el de igualdad. Menciona que se está siendo inequitativo al diferenciar entre las personas que cuenten con la tarjeta y las que no, ya que las que no cuentan con ella pagan un 33% más por la utilización del transporte público.

Menciona que es por lo anterior que se debe de homologar la tarifa preferencial entre 10 pesos a quienes portan la Tarjeta Feria así como a los que no la portan.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Dentro de la solicitud de mérito el promovente propone que la primera tarjeta de prepago Feria que obtengan los usuarios del transporte urbano, sea de carácter gratuito para apoyar la economía familiar; así mismo, solicita que no

se aplique la tarifa diferenciada de transporte a quienes no se suscriban al programa Feria y por el contrario se apliquen descuentos en las tarifas a quienes opten por adquirir esta tarjeta.

Ahora bien, es importante señalar que corresponde al Gobierno del Estado, a través del Titular del Ejecutivo, fomentar y coordinar las acciones tendientes al mejoramiento del servicio público de transporte; así mismo, es una obligación del Titular de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público en el Estado, promover la mejora constante del sistema, fomentando el uso de tecnologías de vanguardia e implementando nuevos métodos de operación en el transporte público.

Nuevo León es un Estado que presenta un alto grado de concentración poblacional en su Área Metropolitana, dicho fenómeno implica grandes retos para el Gobierno Estatal en materia de transporte, basta recordar que el 85% de la población de la entidad habita en tan sólo el 6% de su territorio; dicho crecimiento poblacional ha generado que se utilicen alternativas tecnológicas en materia de transporte, tanto para prestar un buen servicio a los usuarios así como para conservar el medio ambiente en el Estado.

Por lo anterior, tal y como lo manifiesta el promovente en 2009 el Gobierno Estatal, otorgó la concesión a la Asociación de Transporte Público de Pasajeros de Nuevo León A.C. para que, por medio de Enlaces Inteligentes, S.A. de C.V., se opere un sistema de Prepago denominado Tarjeta Feria.

Hay que señalar, que dicho medio de prepago tal y como lo es (la tarjeta electrónica) es utilizado en diversos países del mundo tales como Inglaterra, Francia, España, Argentina y Brasil dando grandes resultados, ya que a través de este medio se ha reducido considerablemente el tiempo de abordaje en la unidades, se ha mejorado la velocidad del servicio en la red vial y se ha disminuido el tiempo de paro de las unidades, generando con lo anterior grandes beneficio tanto para los usuarios como para el medio ambiente.

Aunado a lo anterior, hay que advertir que en lo que respecta al Estado de Nuevo León, si bien es cierto que en el inicio de la implementación de dicha forma de pago se generó confusión y existieron diversas fallas en los medios electrónicos de cobro, hoy en día dichas fallas han sido superadas y los usuarios han aceptado adquirir dicha tarjeta por los beneficios económicos que la misma les genera.

Tal es el caso de la bonificación que se le da a toda persona que adquiera su primera tarjeta, la aplicación de una tarifa preferencial, así como el 50% de descuento en el transbordo a otra unidad, mismo que ha empezado a operar a partir del mes de febrero del 2013; Otro aspecto a considerar, es que en la adquisición de la primera tarjeta se te realiza una bonificación de aproximadamente 22.50 pesos, saliendo la primer tarjeta con dicha bonificación prácticamente gratis.

Por otra parte, en relación a eliminar el cobro de la tarifa diferenciada hay que advertir que este Poder Legislativo no se encuentra facultado para realizar dicha acción ya que la implementación de dicha tarifa fue a través de un decreto emitido por el Ejecutivo Estatal, miso que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2013; Por lo anteriormente expuesto, es que esta Comisión de Dictamen Legislativo emite a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- No son de aprobarse las solicitudes planteadas por los promoventes en base a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE
DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ